



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

### **ACTA REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 09-13 Fecha 4 de junio de 2013**

En la Ciudad de Salta a los cuatro días del mes de junio de dos mil trece, en la Sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos de dar tratamiento a los puntos del Orden del Día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 09 /13 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

**Estamentos de Profesores Regulares:** Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Elio Rafael De Zuani, Mg. Luis Guillermo Óssola, Dra. María Fernanda Justiniano y Cr. Eduardo Tejerina.

**Estamento de Auxiliares Docentes:** Cr. Carlos Llacer Moreno, Cr. Sergio Lazarovich y Abog. Elizabeth Safar.

**Estamento de Graduados:** Cr. Agustín Matías de Escalada Molina

**Estamento de Estudiantes:** Sr. Maximiliano Ezequiel López y Srta. Estrella Díaz

**Estamento P.A.U.:** Sra. Elena Elizabeth Alzogaray

**Consejeros ausentes con aviso:** Abog. Marcelo Ramón Domínguez, Cr. Carlos Hering Bravo, Sr. Oscar Cruz y Sr. Mario Lozano Barrientos

Participan de este acto el Cr. Hugo Ignacio Llimós, Vicedecano, la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y a Sra. Directora de la Dirección de Despacho, Sra. Ana María Carrales de Yarade.

Se encuentra invitada a la presente sesión la Prof. Patricia Nayar.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernandez Fernández, siendo horas 16:10 y con el quórum reglamentario cubierto se da inicio a la sesión.

#### **1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo**

1) **Res. DECECO N° 339/13: Resuelve: Tener por finalizadas las funciones** del Cr. Roberto Luis Orce, DNI N° 8.172.969, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura Contabilidad I de la Sede Regional Tartagal, a partir del día 01 de mayo de 2013.

La Sra. Secretaria Académica da lectura a la Resolución de referencia. Puesta a consideración, se vota y por unanimidad se resuelve **ratificar** la Res. DECECO N° 339/13 en todos sus términos.

#### **2. Asuntos Entrados**



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

**1) Expte. N° 6346/13: Contador Llimós, Hugo Ignacio.** Propone la creación de una coordinación académica, para la carrera de CPN en la Sede Regional Tartagal – Funciones del Coordinador.

El Sr. Decano procede a la presentación del expediente de referencia. La Sra. Secretaria Académica da lectura a la nota presentada por el Cr. Llimós, mediante la cual se establecen las competencias del Cr. Carlos Darío Torres como Coordinador en la Sede Regional Tartagal.

El Dr. de Zuani expresa que la “coordinación” es parte de la función de un cargo superior, y es de su opinión, en futuras ocasiones se emplee otro término, como por ejemplo director. Mociona que el título sea “Coordinador de la carrera de CPN en Tartagal”.

Siendo horas 16:20 ingresa a la sesión el Sr. Maximiliano López.

A continuación se produce un intercambio de opiniones relacionado a las funciones de los llamados comisionados, coordinaciones, dirección y las tareas inherentes a un cargo.

El Sr. Decano pone a consideración la moción del Dr. de Zuani, y de las misiones y funciones del Coordinador, se vota y se aprueba, con la abstención del Sr. Maximiliano López:

**a) Designar** al Cr. Carlos Darío Torres como Coordinador de la carrera de Contador Público Nacional en la Sede Tartagal por extensión de funciones de su cargo de Profesor Interino de Contabilidad II, con extensión a Contabilidad III, de la carrera de CPN de la Sede Regional Tartagal.

**b) Aprobar** las Misiones y Funciones del Coordinador designado en el punto a) que corre a fs. 4-5 del expediente de referencia.

### **3. Temas Sobre Tablas**

**4. Aprobación de Actas de Reuniones del Consejo Directivo:** Reuniones Ordinarias N° 03/13 y N° 05/13. Reunión 04/13 sin Quórum.

El Sr. Decano pone a consideración las Actas señaladas.

Los Sres. Consejeros luego de un breve intercambio de opiniones realizan la votación, y se resuelve, con la abstención del Dr. De Zuani y la Sra. Alzogaray, debido a no haber sido miembro del Consejo Directivo en aquel entonces, **aprobar** en general las Actas de la Reunión Ordinaria Reuniones Ordinarias N° 03/13 y N° 05/13.

*Si al cabo de 7 (siete) días, no se producen observaciones que impliquen modificaciones, se considerarán aprobadas en particular.*

### **5. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras**



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

### **5.1 Comisión de Ética, Reglamentación e Interpretación**

**1) Expte. N° 6582/12: Sarmiento Barbieri, Ignacio Martín.** Solicita licencia para realizar Doctorado en Economía en la Universidad de Illinois (EEUU)

La Comisión de Ética, Reglamentación e Interpretación aconseja:

*La aprobación del Proyecto de Resolución obrante a fs. 26/27 y posteriormente la firma del mismo por las autoridades competentes.*

La Sra. Elena Alzogaray, en representación de la Comisión de Ética, procede a la presentación del expediente de referencia. Luego se da lectura al despacho de la Comisión de Ética y el Proyecto de Resolución.

El Sr. Decano pone a consideración el tema, se vota y se resuelve por unanimidad **aprobar** el Dictamen de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, que corre a fs. 28 del expediente de referencia, por el cual se aconseja:

### **5.2 Comisión de Docencia**

El Mg. Ossola solicita el tratamiento en bloque de los puntos 5.2.11 y 5.2.12, por la temática similar de los asuntos y, porque se encuentra presente la Prof. Nayar., lo cual es aceptado.

**12) Expte. N° 7003/12: Nayar, Patricia Andrea.** Presenta Informe del Proyecto FOCOS del programa Amartya Sen.

*La Comisión de Docencia aconseja:*

*Presentar al Consejo Directivo para su conocimiento y consideración, invitando a la Prof. Nayar en ocasión de su tratamiento.*

La Prof. Nayar expone lo siguiente:

Mediante un convenio entre la UBA y la UNSa, se promueve el Programa de referencia, afectado con un incentivo a 5 estudiantes y un tutor, a los efectos que realicen actividades y capacitaciones relacionadas a la responsabilidad social.

Cuando se inicia el proyecto en el año 2011, no había concientización alguna sobre la ética y desarrollo de Responsabilidad Social, razón por la cual se comienzan tareas de promoción e integración del Programa Amartya Sen y sus objetivos.

En el año 2012 se focaliza la concientización mediante actividades de promoción en medios radiales, participación en exposiciones y clases de responsabilidad social.

El Programa contempla para el primer cuatrimestre la planificación de Proyectos sociales grupales (como FOCOS en Tartagal, la Caldera entre otros) o individuales a ejecutarse en el segundo cuatrimestre, con apertura a la comunidad con un aproximado de 500 beneficiarios.

La Sra. Secretaria Académica manifiesta que cuando nace el programa la idea era capacitar a los estudiantes próximos a graduarse y a los graduados mediante contenidos propios



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

en cada cátedra a fin de transmitir los valores del programa. Luego el Amartya Sen se actualiza, dando lugar al llamado Programa FOCOS.

Concluida la exposición de los dos expedientes, la Profesora Nayar agradece a la Facultad el apoyo recibido para llevar adelante el Programa, y además destacar el fuerte impulso en la temática desde el Consejo Profesional por el Cr. Matías de Escalada.

**11) Expte. N° 7002/12: Nayar, Patricia Andrea.** Presenta Informe Institucional de las Acciones y Proyectos ejecutados en el 2012.

*La Comisión de Docencia aconseja:  
Poner a consideración y conocimiento del Consejo Directivo, citando a la Prof. Patricia Nayar en ocasión de su tratamiento.*

El Sr. Decano pone a consideración los Expte. N° 7003/12 y Expte. N° 7002/13, se vota y se toma conocimiento.

**1) Expte. N° 6015/11: Lic. Antonelli Eduardo.** Solicita hacer uso del año sabático.

La Comisión de Docencia aconseja:  
a) *Solicitar al Lic. Eduardo Antonelli la entrega en pent drive del Tomo III del libro objeto del pedido del año sabático.*  
b) *Cumplido lo cual, aprobar las actividades desarrolladas por el Lic. Eduardo Antonelli en el curso del año sabático usufructuado.*  
c) *Aprobar la publicación de los Tomos I, II y III de la obra del Lic Antonelli.*

Se produce un intercambio de opiniones relacionado a diversas opciones de publicación, las dificultades actuales en la comercialización de libros y el foro de la Facultad para la publicación de trabajos docentes.

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de referencia. Puesto a consideración, se vota y se resuelve unánimemente **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 25 del expediente de referencia.*

**2) Expte. 6762/11: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales.** Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Historia del Pensamiento Económico.

La Comisión de Docencia aconseja:  
*Aprobar el dictamen unánime del Jurado y declarar desierto el concurso en cuestión.*



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de referencia, y advierte que debe agregarse ...“Solicitarse al Superior”...

El Sr. Decano pone a consideración el tema de referencia, se vota y se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 183 del expediente de referencia, por el cual se aconseja:**

- a) *Aprobar el dictamen unánime del Jurado de fs 178-181*
- b) *Solicitar al Consejo Superior declare desierto el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Historia del Pensamiento Económico.*

**3) Expte. 6233/12: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales.** Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la Asignatura Derecho Concursal –CPN- con extensión a Derecho IV – Módulo II de la Licenciatura en Administración.

La Comisión de Docencia aconseja:

1. *Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendió en el presente concurso, de fs. 66 a 74.*
2. *Se designe al C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, D.N.I. 12.803.076, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la Asignatura Derecho Concursal –CPN- con extensión a Derecho IV – Módulo II de la Licenciatura en Administración.*

El Mg. Ossola da lectura del despacho de referencia. Puesto a consideración, se vota y se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 76 y 76 vuelta del expediente de referencia.**

**4) Expte. N° 6265/11: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales.** Llama a concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1ª S. para Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión a Derecho III Módulo II -C.P.N.- L.A.

La Comisión de Docencia aconseja:

1. *Aprobar el dictamen unánime de fs. 104 a 107.*
2. *Designar a la Abog. Karina Verónica Simesen de Bielke, D.N.I. 25.571.187 en el cargo Regular de Auxiliar Docente de 1ª categoría con dedicación simple, para la Asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión a Derecho III –Módulo II de las carreras de C.P.N. y L.A. (Planes de Estudio 2003).*

El Mg. Ossola realiza la lectura del despacho de referencia. Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 109 del expediente de referencia.**



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

**5) Expte. N° 6205/13: Medina de Gillieri Martha.** Solicita el llamado a concurso de alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para Seminario de Informática de las carreras de C.P.N., L.A. y L.E. con extensión a Sistema de Información para la Gestión de la carrera de Licenciatura en Administración.

*La Comisión de Docencia aconseja:*

*Llamar a inscripción de interesado un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría para la Cátedra de Seminario de Informática con extensión a Sistema de Información para la Gestión.*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de referencia. Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 5 del expediente de referencia.

**6) Expte. N° 6378/07: Cr. Ángel, Hugo Rubén.** Programa y Planificación de la Asignatura Contabilidad IV – Plan 2003-

*La Comisión de Docencia aconseja:*

1) *Que pasen las actuaciones al Consejo Directivo para que tome conocimiento de la situación planteada.*

2) *Que mediante resolución del Consejo Directivo se reitere la notificación al Prof. Hugo Rubén Angel de que debe incluir un régimen de promocionalidad sin examen final acorde a la disponibilidades de recursos humanos y accesible a los alumnos para la asignatura Contabilidad IV de la carrera de Contador Público Nacional dando así cumplimiento a la Res. CS. 321/03 que aprueba el plan de estudios 2003, que dice:*

- **SISTEMA DE DICTADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

*La programación académica (programas de estudio, bibliografía, plan de clases, sistema de dictado, régimen de regularidad, evaluación y promoción, clases de consulta, seminarios de actualización) de cada asignatura será remitida por la cátedra, con intervención previa del respectivo Departamento Docente, al Consejo Directivo para su aprobación.*

*Conforme a la reglamentación que se dicte oportunamente, el alumno podrá aprobar por:*

- *Promoción sin examen final*
- *Examen final en condición de regular*
- *Examen final en condición de libre*

*El plan de estudios contempla materias teóricas y teórico-prácticas. Las materias teóricas se regularizan cumpliendo la condiciones académicas propuestas por cada cátedra (control de lectura, trabajos individuales y/o grupales de investigación, coloquios, otros), pero en ningún caso se obtendrá la regularidad con la mera inscripción, asimismo, no será condición para regularizar la fijación de requisitos de asistencia obligatoria a clases. Estas materias podrán proponer un régimen de promoción sin examen final. **Las materias teórico-prácticas deberán proponer un régimen tanto para su regularización como para su promoción sin examen final.** En todos los casos, para la aplicación de los respectivos regimenes se requiere la autorización del Consejo Directivo de la Facultad.*



## Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 – 5465  
República Argentina



"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de referencia.

Se produce un intercambio de opiniones relacionado a la normativa vigente sobre el sistema del régimen promocional, los recursos de cada cátedra y la planificación de los planes de estudios que debe contemplar cada docente.

El Cr. Llacer Moreno mociona aprobar el despacho de Comisión.

Puesto a consideración, se vota y, sin abstenciones ni negativas, se resuelve **aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 65 del expediente de referencia.**

**7) Expte. N° 6271/08: Cr. Simesen Sergio Armando.** Planificación de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II – Plan 2003.

*La Comisión de Docencia aconseja:*

a) *Que pasen las actuaciones al Consejo Directivo para que tome conocimiento de la situación planteada.*

b) *Que mediante resolución del Consejo Directivo se reitere la notificación al Prof. Sergio Armando Simesen de Bielke de que debe incluir un régimen de promocionalidad sin examen final de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II de la Carrera de Contador Público Nacional dando así cumplimiento a la Res. CS. 321/03 que aprueba el plan de estudios 2003, que dice:*

- **SISTEMA DE DICTADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

*La programación académica (programas de estudio, bibliografía, plan de clases, sistema de dictado, régimen de regularidad, evaluación y promoción, clases de consulta, seminarios de actualización) de cada asignatura será remitida por la cátedra, con intervención previa del respectivo Departamento Docente, al Consejo Directivo para su aprobación.*

*Conforme a la reglamentación que se dicte oportunamente, el alumno podrá aprobar por:*

- *Promoción sin examen final*
- *Examen final en condición de regular*
- *Examen final en condición de libre*

*El plan de estudios contempla materias teóricas y teórico-prácticas. Las materias teóricas se regularizan cumpliendo la condiciones académicas propuestas por cada cátedra (control de lectura, trabajos individuales y/o grupales de investigación, coloquios, otros), pero en ningún caso se obtendrá la regularidad con la mera inscripción, asimismo, no será condición para regularizar la fijación de requisitos de asistencia obligatoria a clases. Estas materias podrán proponer un régimen de promoción sin examen final. **Las materias teórico-prácticas deberán proponer un régimen tanto para su regularización como para su promoción sin examen final.** En todos los casos, para la aplicación de los respectivos regímenes se requiere la autorización del Consejo Directivo de la Facultad.*



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de referencia y a la nota elevada por el Cr. Simesen con fecha posterior al dictamen de Comisión de Docencia, mediante la cual pone a consideración el régimen de promoción de la materia.

El Sr. Lozano Barrientos mociona que vuelva a comisión de Docencia considerando la presentación elevada por el docente.

Puesto a consideración, se vota y se resuelve unánimemente **remitir** *las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia, para análisis de la presentación efectuada por el Cr. Armando Simesen de Bielke (fs. 75/85) y posterior dictamen.*

Siendo horas 17:45 se retira de la sesión el Cr. Tejerina.

**8) Expte. N° 6832/12: Lozano Barrientos, Mario.** Solicita se convoque a Reunión extraordinaria del Consejo Directivo, a fin de declarar "Dr. Honoris Causa" al Dr. Mario Biondi.

*La Comisión de Docencia aconseja:*

*Hacer lugar a lo solicitado y solicitar al Consejo Superior se declare al Dr. Mario Biondi Prof. Honoris Causa de esta casa de estudios, conforme al Artículo 100 del Estatuto de la Universidad.*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho señalado.

Puesto a consideración, se vota y se resuelve, con la abstención del Sr. Lozano Barrientos, se resuelve **aprobar** *el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 23 del expediente de referencia.*

**9) Expte. N° 10209/12: Docentes Varios.** Solicitan se requiera al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el tratamiento y gestión respecto del impuesto a las ganancias que impacta de manera significativa en el ingreso de los docentes de las Universidades Nacionales.

*La Comisión de Docencia aconseja:*

*1) Comprometer la adhesión de esta Facultad a las gestiones que puedan efectuarse a nivel nacional.*

*2) Hacer conocer al Consejo Interuniversitario Nacional, las presentes actuaciones y solicitar se requiera su intermediación para gestionar una solución adecuada al problema planteado.*

*3) Remitir al Consejo Superior para prosecución de trámite.*

El Mg. Ossola da lectura del despacho de referencia.



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

Puesto a consideración, se vota y se resuelve unánimemente **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10 y 10 vuelta del expediente de referencia.

**10) Expte. N° 6371/12: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales.** Advierte sobre falencias en la expresión oral y escrita de parte de los estudiantes de la Facultad.

*La Comisión de Docencia aconseja:*

- 1) Implementar el dictado de talleres para estudiantes respecto a lectura y comprensión de textos.*
- 2) Sugerir el dictado del taller propuesto por las profesoras Teresita Martínez y Elda Campos.*
- 3) Solicitar a los equipos que presentaron propuestas de talleres, la elaboración de un plan general que busque atenuar el problema académico basados en falencias en su expresión oral y escrita por parte de los estudiantes.*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de referencia.

El Sr. Decano expresa su gran preocupación por los estudiantes en general, particularmente aquellos que se encuentran en una etapa avanzada, pronto a recibirse. Continúa manifestando que el objetivo de la propuesta es trabajar con los alumnos avanzados y crear un efecto propaganda.

Puesto a consideración, se vota y se resuelve **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 18 y 18 vuelta del expediente de referencia.

**13) Expte. N° 6218/13: Cornejo Victoria.** Solicita autorización para realizar trabajo de Seminario Monográfico.

*La Comisión de Docencia aconseja:*

*Aprobar el Proyecto de Resolución que corre a Fs. 14, autorizando a la estudiante Victoria Cornejo DNI 29.730.422, de la carrera de CPN, plan de estudio 1985 a realizar la parte "B" del Seminario Monográfico, sobre el tema "Liderazgo en el éxito empresarial". Esta mal la materia*

El Mg. Ossola procede a la lectura del despacho de referencia. Puesto a consideración, se vota y se resuelve por unanimidad **aprobar** el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 15 del expediente de referencia.

### **4.3 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria**

**1) Expte. N° 6340/13: Cra. Cortéz de Trejo, Lea Cristina.** Contrato del Lic. Dib Ashur Agustín como Secretario Administrativo del 3° Ciclo de la Maestría en "Administración Financiera y Control del Sector Público".



## **Universidad Nacional de Salta**

*Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales*  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 – 5465  
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario  
De la Asamblea General*

*La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:  
La contratación del Lic. Dib Ashur Agustín como Secretario Académico Administrativo del Tercer Ciclo de la “Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público” en las condiciones del contrato de locación de servicios que se adjunta a fojas 2 y 3 del presente expediente.*

El Cr. Gillieri, en representación a la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, procede a la lectura del despacho de referencia.

Puesto a consideración, se vota y se resuelve **aprobar** el Dictamen de la Comisión, que corre a fs. 8 del expediente de referencia.

**2) Expte. N° 6341/13: Cra. Cortéz de Trejo, Lea Cristina.** Contrato de la Cra. García de Celeste Graciela como Secretaria Académica Administrativa del 1° y 2° Ciclo de la Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

*La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:  
La contratación de la Cra. Graciela C. García de Celeste como Secretaria Académica Administrativa del Primer y Segundo Ciclo de la “Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público” en las condiciones del contrato de locación de servicios que se adjunta a fojas 2 y 3 del presente expediente.*

El Cr. Gillieri, en procede a la lectura del despacho de referencia.

El Sr. Decano pone a consideración el tema, se vota y se resuelve **aprobar** el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, que corre a fs. 5 del expediente de referencia.

Siendo horas 18:30 y agotados los temas incluidos en el Orden del Día, se da por finalizada la reunión.